

CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO N°.042** CONTENIDO EN EL ACTA EXTRAORDINARIA N°.022 DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO N°.042.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos jurídicos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento. - **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, por parte de la Gerencia Financiera, las modificaciones por traspasos Presupuestarios por el monto de treientos ochenta y tres millones treientos ochenta y cinco mil trescientos tres lempiras con ochenta y cuatro centavos (**L.383,385,303.84**); por traspasos de más y el mismo valor de treientos ochenta y tres millones treientos ochenta y cinco mil trescientos tres lempiras con ochenta y cuatro centavos (**L.383,385,303.84**), por traspasos de menos correspondiente al Segundo Trimestre del año 2024.- **CONSIDERANDO:** Que el Licenciado Pablo Nieto, en su condición de Gerente Finanzas, con el acompañamiento de su equipo técnico y administrativo explicaron las modificaciones por traspaso presupuestario por el valor antes indicado; abriendo luego de su presentación a un espacio de preguntas y respuestas por parte de los miembros de la Corporación Municipal presente.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal y en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos 12, 13, 14, 25, 43, 46 y 98 de la Ley de Municipalidades, **por unanimidad de votos, ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar las **MODIFICACIONES POR TRASPASO PRESUPUESTARIO** por el monto de treientos ochenta y tres millones treientos ochenta y cinco mil trescientos tres lempiras con ochenta y cuatro centavos (**L.383,385,303.84**); por traspasos de más y el mismo valor de treientos ochenta y tres millones treientos ochenta y cinco mil trescientos tres lempiras con ochenta y cuatro centavos (**L.383,385,303.84**), por traspasos de menos correspondiente al Segundo Trimestre del año 2024, tal como se detallan a continuación:



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Pag.2

ACUERDO 042 ACTA EXTRAORDINARIA N°.022-2024 - 09-10-2024

Traslados de (+)		Traslados de (-)	
Objeto de Gasto	Total II Trimestre 2024	Objeto de Gasto	Total II Trimestre 2024
100	2,212,076.96	200	3,942,591.16
200	14,507,688.14	300	40,691,700.51
300	8,151,008.26	400	322,714,085.39
400	327,522,879.88	500	15,926,526.78
500	30,991,650.60	900	110,400.00
Total	383,385,303.84	TOTAL	383,385,303.84

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse a la Gerencia de Finanzas, y demás dependencias involucradas de la Municipalidad, la que a su vez deberá enviar el documento aprobado a la Secretaría de Estado correspondiente, para los efectos pertinentes. -

COMUNIQUESE. - Sello f) José Carlentón Dávila Mondragón, Vicealcalde Municipal; y los Regidores: Hilda Aracely Pacheco Montero, Gerardo Antonio Cruz Medina, Silvia Margot Sosa Brocato, Karla Teresa López Valladares, Aurelio Lagos, Ramón Alexis Romero Juárez; Lidieth Díaz Valladares, y Dagoberto Suazo Zelaya.- Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario Municipal”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito central a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.



ciudad de
**buen
coraz**o**n**